

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.	
CONTRATO No.	3-1-97094-07	
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LAS CANCHAS MULTIFUNCIONALES SANTA CATALINA, LA MONTAÑA Y SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS	
	NIT:	830.005.455-1
	Representante	JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ
	C.C.	79.334.943
INTERVENTOR	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO identificado con C.C. 10.549.160	
SUPERVISOR PARA LA INTERVENTORÍA	ANA MARÍA CIRO CALVO - C.C. 1.016.071.660 designada mediante oficio del 4 de noviembre de 2021.	

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA**, identificado con C.C. 79.841.604 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS**, en adelante el “Contratante”; **JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ**, identificado con C.C. 79.334.943 de Bogotá D.C., en calidad de representante de **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS**, en adelante el “Contratista”; y **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, identificado con C.C. 10.549.160 de Popayán, en adelante el “Interventor”; se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. 3-1-97094-07, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **TRIGÉSIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** y, teniendo como soporte el Acta de Terminación y el Acta de Entrega y Recibo Final del “Contrato”, debidamente aprobadas por el Interventor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **tres (03) de noviembre del 2021**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS** y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de **CUATRO (4) meses**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO INICIAL
Etapa I: REVISIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS	UN MES (01) MES	CUATRO (4) MESES
Etapa II: EJECUCIÓN DE OBRA	TRES (3) MESES	

2. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA I	29/11/2021	Suscripción Acta de inicio Etapa I
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	28/12/2021	Suscripción Acta de terminación de la Etapa I
ACTA DE ENTREGA Y	25/02/2021	Suscripción acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Etapa I

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I		
ACTA DE INICIO ETAPA II	30/12/2021	Suscripción acta de Inicio Etapa II del "Contrato".
OTROSI No. 1	25/03/2022	CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al valor de la ETAPA II del CONTRATO DE OBRA NO. 3-1-97094-07 la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$81.614.829) incluido IVA.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	29/03/2022	Suscripción Acta de Terminación Etapa II del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	19/04/2022	Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Etapa II del "Contrato".

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
Etapa	I y II		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	21-45-101351075	No. Póliza	21-40-101176277
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	03/11/2021	Fecha Expedición	03/11/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Etapa	I y II		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	9	No. Anexo	6
Fecha Expedición	25/04/2022	Fecha Expedición	22/04/2022
Fecha Aprobación	27/04/2022	Fecha Aprobación	18/04/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$405.823.232,80	Desde 29/11/2021 hasta 29/09/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$202.911.614,40	Desde 29/11/2021 hasta 29/03/2025
Calidad del servicio	\$10.680.620,00	Desde 19/04/2022 hasta 19/04/2025
Estabilidad y Calidad de la obra	\$592.714.363,20	Desde 19/04/2022 hasta 19/04/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$405.823.232,80	Desde 29/11/2021 hasta 29/03/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA-GARANTÍAS** del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

A la fecha no existe ningún tipo de conflicto legal por apremios, pagos pendientes de multas u otro valor adicional que pudiese presentarse. Durante la ejecución del contrato al "Contratista", No se aplicaron incumplimientos y/o apremios.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El balance financiero fue revisado por la Fiduciaria de fecha 03/02/2023 y aprobado por la Dirección de Planeación y Negocios Fiduciarios fecha 06/02/2023.

VALOR "CONTRATO"	\$1.947.501.335	VALOR CONTRACTUAL ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$53.401.620	VALOR CONTRACTUAL ETAPA II Construcción y puesta en funcionamiento	\$1.894.099.715
(+) Otrosí No. 1	\$81.614.829	(+) Otrosí No. 1	N.A.	(+) Otrosí No. 1	\$1.975.714.444
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$2.029.116.164	TOTAL EJECUTADO	\$53.401.620	TOTAL EJECUTADO	\$1.954.962.262,12
Valor ejecutado según actas finales	\$2.014.648.446,78	TOTAL PAGADO	\$53.401.620	TOTAL PAGADO	\$1.961.246.826,78
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS	\$14.467.717,22	% PAGADO	100%	% PAGADO	100%

FECHA DE FACTURA	FACTURA	ACTA No.	FECHA DE PAGO DE FACTURA	FUENTE	TOTAL FACTURA / VALOR BRUTO	RETEGARANTÍA
8/02/2022	FESC72	ACTA PARCIAL 1 PAGO 1 ETAPA 2 LA MONTAÑA	01/03/2022	C.I. COID-254.2021	\$423.790.751,15	\$ 21,189,537.56
9/02/2022	FESC75	ACTA PARCIAL 2 PAGO 1 ETAPA 2 SANTA CATALINA	01/03/2022		\$140.179.336,61	\$ 7,008,966.83
8/02/2022	FESC74	ACTA PARCIAL 3 PAGO 1 ETAPA 2 SAN FELIPE	01/03/2022		\$211.086.897,30	\$ 10,554,344.87
1/03/2022	FESC 81	ACTA PARCIAL 4 PAGO 1 ETAPA 1 SAN FELIPE	31/03/2022		\$17.800.540	
1/03/2022	FESC 82	ACTA PARCIAL 5 PAGO 1 ETAPA 1 LA MONTAÑA	31/03/2022		\$17.800.540	
1/03/2022	FESC83	ACTA PARCIAL 6 PAGO 1 ETAPA 1 SANTA CATALINA	31/03/2022		\$17.800.540	
1/04/2022	FESC88	ACTA PARCIAL 7 PAGO 2 ETAPA 2 CANCHA LA MONTAÑA	28/04/2022		\$366.568.619,84	\$ 18,328,430.99
1/04/2022	FESC89	ACTA PARCIAL 8 PAGO 2 ETAPA 2 SAN FELIPE	02/05/2022		\$260.967.956,16	\$13,048,397.81
5/04/2022	FESC94	ACTA PARCIAL 9 PAGO 2 ETAPA 2 SANTA CATALINA	02/05/2022		\$558.653.265,72	\$27,932,663.29
TOTALES					\$ 2.014.648.446,78	\$98.062.341,35
DESCUENTO A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						(-) \$6.284.564,66 (*)
Total a pagar contratista CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$91.777.776,69

(*) Se aclara que el monto a descontar corresponde a menores cantidades identificadas en Cancha San Felipe y Cancha Santa Catalina, las cuales fueron verificadas por la interventoría, y se relacionan así:

DESCUENTO EN LIQUIDACION	CANCHA SAN FELIPE	(-) \$5.130.759,29
DESCUENTO EN LIQUIDACION	CANCHA SANTA CATALINA	(-) \$1.153.805,37

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-044
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el contrato de obra 3-1-97094-07 suscrito entre el “Contratista” y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS, y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décimo Octava** del **INDEMNIDAD** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 69/100 PESOS M/Cte. (\$91.777.776,69)**, por concepto de devolución de retención en garantía; así mismo descuento por concepto de acta parcial No. 10 de CANCHA SAN FELIPE y acta parcial No 11 de CANCHA SANTA CATALINA, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, previa presentación por el “Contratista” y aprobación del Supervisor designado por **FINDETER**, de la documentación requerida para el efecto, ante la Gerencia de Infraestructura de **FINDETER**.

No	Nombre Proyecto	Valor por pagar RETEGARANTIA
1	REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL LA MONTAÑA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	\$ 39.517.968,55
2.	REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL SANTA CATALINA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	\$ 34.941.630,12
3.	REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL SAN FELIPE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	\$ 23.602.742,68
3	Descuento CONTRA ACTA DE LIQUIDACION	(-) \$6.284.564,66
TOTAL		\$91.777.776,69

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO **FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS** ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN CON 88/100 PESOS M/CTE (\$20.752.281,88)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y discriminado así:

SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPORTE SAN ANDRÉS	\$14.467.717,22
DESCUENTO REALIZADO A CONTRATISTA CONTRA ACTA DE LIQUIDACION	(+) \$6.284.564,66
TOTAL	\$20.752.281,88

CLÁUSULA CUARTA CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ y SALVO** por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato” y sus Otrosí modificatorios. |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del “Contrato”. |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio, debidamente suscrita por estas Entidades y FINDETER. |
| Anexo No. 7 | Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras. |
| Anexo No. 8 | Acta Final de Obra. |
| Anexo No. 9 | Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones. |

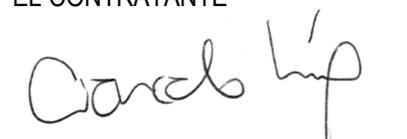
CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 13 de febrero de 2023.

EL CONTRATISTA


JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATANTE


GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. INTERVENTOR

FJSP

FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS.
ANA MARÍA CIRO CALVO - Supervisor de FINDETER. *Amc*
Pilar Pacheco - Profesional Jefatura Contratación Derivada y Liquidaciones
Revisó: Sebastián Arroyave Toro - Profesional Jefatura Contratación Derivada y Liquidaciones.
Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Jefe Contratación Derivada y Liquidaciones.

